MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

UOC UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION: 1ERA JUNTA MUNICIPAL C/ MARIA AUXILIADORA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Capiibary, sito en 1ERA JUNTA MUNICIPAL C/ MARIA AUXILIADORA, los miembros del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas:

1) Julio Roberto Gutierrez 2) Brigido Ozuna; a fin de comunicar a la máxima autoridad que en el llamado de Contratación Directa N°. 03/2011 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"

Que: en fecha 21 de noviembre del 2011 siendo las 08:15 no se ha procedido al acto de apertura de sobres por no contar con ninguna oferta para dicho acto y que en consecuencia el procedimiento deberá ser declarado desierto.

En este caso el Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad Declarar Desierto el llamado de CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO con IDE N°: 226113.

Este procedimiento esta sujeto a la ley 2051 que expresa en su Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA: una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en el siguiente caso

a) **Que no se hubiere presentado sobre alguno**
b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocantes determinadas conforme al articulo 15 de la presente ley.-

1°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las once horas, firmando el acta los miembros del comité de evaluación.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY Intendencia

Julio Roberto Gutiérrez

Brigido Ozuna